

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A., CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Durán, República del Ecuador, a las doce horas del día 06 de abril del dos mil dieciocho, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 4.5 Vía Durán-Tambo, Centro Comercial Sai Baba, bodega #47, se reúne la Junta General Ordinaria de ASESORES QUALITY ASQ S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **a)** el señor Jorge Pino Del Campo, por sus propios derechos, como propietario de sesenta mil quinientas treinta y siete (60.537) acciones; y, **b)** el señor Washington Enrique Veintimilla Terreros, por sus propios derechos, como propietario de diez mil seiscientos ochenta y tres (10.683) acciones.

Instalación de la Junta.-

Por unanimidad de los presentes, preside la sesión, el señor Gustavo Amador Delgado, en calidad de Presidente Ad- Hoc de la sociedad, y actúa como Secretario el señor Miguel Mancheno Andrade, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad- Hoc de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador y del Comisario, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017;
3. Conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado,
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;

7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente Ad- Hoc de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

PRIMER PUNTO.-

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrán temas confidenciales que serán tratados.

SEGUNDO PUNTO.-

Como segundo punto, corresponde conocer y resolver acerca de los informes que presentan la Administración y la Comisaria de la Compañía por el pasado ejercicio económico del 2017. Para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo, quien mociona que se aprueben los informes que presentan la Comisaria de la Compañía y la Administración por el pasado ejercicio económico del 2017.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Comisaria y por la Administración.

TERCER PUNTO.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado 2017. Toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que se aprueben los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado 2017.

Resolución.-

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos los estados financieros por el ejercicio económico 2017.

CUARTO PUNTO.-

La Junta, pasa a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día, respecto de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo, y manifiesta que en vista de que existe una utilidad neta de USD\$ 4.141,67, y considerando que la reserva legal de la compañía, actualmente no alcanza el valor mínimo determinado por la ley, mociona que de las utilidades antes mencionadas, se destine un total de USD\$ 414,17, equivalente al 10% exigido por la ley, a la reserva legal de la compañía. En cuanto al remanente de las utilidades que asciende a USD\$ 3.727,50, el señor Jorge Pino Del Campo, mociona que se aumente el capital social de la compañía.

Resolución:

Luego de la votación correspondiente, los accionistas de la compañía, aprueban destinar un total de USD\$ 414,17 de las utilidades, a la reserva legal, y en cuanto al remanente de las utilidades, resuelven que se destinará a aumentar el capital social de la compañía.

QUINTO PUNTO.-

Como quinto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la compañía, para lo cual, el señor Jorge Pino Del Campo toma la palabra y manifiesta que luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, mociona que se aumente el actual capital social de la compañía en USD\$ 3.727,00 (tres mil setecientos veintisiete dólares de los Estados

Unidos de América), mediante la emisión de 3.727 (tres mil setecientos veintisiete) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente del remanente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2017; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. A su vez, mociona que se resuelva sobre la distribución de las 3.727 (tres mil setecientos veintisiete) nuevas acciones antes referidas.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía aprueban el aumento del actual capital social de la compañía en USD\$ 3.727,00 y manifiestan que el nuevo capital social de la Compañía es de USD\$ 74.947,00 (setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 74.947 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad y, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscribir íntegramente las acciones que a cada uno corresponden, a prorrata de sus actuales acciones, y luego de conocer las renunciaciones, negociaciones, y convenciones recíprocas que los suscriptores de acciones efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueban por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) Al señor Jorge Pino Del Campo, actual propietario de 60.537 (sesenta mil quinientas treinta y siete) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 3.168 (tres mil ciento sesenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,

b) Al señor Washington Veintimilla Terreros, actual propietario de 10,683 (diez mil seiscientos ochenta y tres) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 559 (quinientas cincuenta y nueve) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

SEXTO PUNTO.-

Como sexto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y manifiesta que dado que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

***"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA numeradas de la cero cero uno a la setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)*

Resolución:

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

SÉPTIMO PUNTO.-

Como siguiente punto del orden del día, le corresponde a la Junta conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que se anulen los actuales títulos y que se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones de los accionistas, y que en su lugar se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

OCTAVO PUNTO.-

Finalmente, la Junta General pasa a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, para lo cual, el señor Jorge Pino Del Campo mociona que se reelija a la señora Cpa. Rosa Jiménez Pita.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Cpa. Rosa Jiménez Pita para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

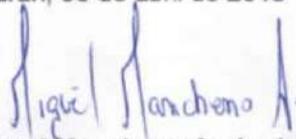
Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Miguel Mancheno Andrade, Gerente General; f.-) Gustavo Amador Delgado, Presidente Ad-Hoc;
f.-) Jorge Pino Del Campo, Accionista; y, f.-) Washington Veintimilla Terreros, Accionista.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Durán, 06 de abril de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Mancheno A.", is written over a faint, circular stamp.

Miguel Mancheno Andrade
Secretario de la Junta